CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 201

La sesión ordinaria N° 156 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 12 de marzo de 2014. Presidió la sesión, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado y Jorge Toro. Excusaron su asistencia los consejeros Pedro Rosso y José Weinstein, Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se deja constancia que la consejera Prado se abstuvo de participar en la revisión del recurso de apelación de la Universidad de Los Andes.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°156, a las 12:40 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 5 de marzo de 2014, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) El Presidente del Consejo dio cuenta de la reunión sostenida con las nuevas autoridades del Ministerio de Educación. Informó haber planteado el problema del escaso plazo legal para revisar las propuestas ministeriales en escolar, y haber extendido la invitación al nuevo Ministro para asistir a una sesión del Consejo, de acuerdo a lo encomendado por los consejeros en la sesión pasada. Asimismo, señaló que hizo presente la visión del Consejo respecto del proyecto de ley de acreditación y dio cuenta del trabajo desarrollado relativo al Marco Nacional de Cualificaciones.

b) La Secretaria Ejecutiva informó haber entregado el Balance de Gestión Integral a la DIPRES.

c) La Secretaria Ejecutiva informó que el próximo lunes se realizará una reunión de comité de coordinación del SINACES, para sancionar las sugerencias que surjan al documento de orientaciones para la revocación de reconocimiento oficial de instituciones de educación superior, elaborado por un consultor externo, quien

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

trabajó con la DIVESUP y la CNA. Agregó que el comité ha planificado difundir un resumen ejecutivo de este documento, como aporte del SINACES.

d) La Secretaria Ejecutiva informó que la Universidad Gabriela Mistral presentó ante el Consejo la apelación contra el rechazo de su acreditación institucional adoptado por la Comisión Nacional de Acreditación.

e) Los consejeros acordaron realizar la jornada de reflexión el próximo 2 de abril y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva hacer las gestiones necesarias para llevarla a cabo.

3. Estándares de Aprendizaje de Matemática y de Lenguaje y Comunicación: Lectura, para II° medio.
Primera Presentación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 86, letra f) del DFL N°2, de 2009, de Educación y 7 de la ley 20.529, correspondió al Consejo discutir la propuesta de estándares de aprendizaje de Matemática y de Lectura, II° medio, presentada por el Ministerio de Educación el 17 de enero de 2014.

El Consejo tomó conocimiento de la propuesta de estándares de aprendizaje de Lectura y Matemática para II° medio, los informes de los consultores externos, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, todos antecedentes entregados para esta sesión (punto 3).

La señora Valdés explicó el procedimiento y criterios usados para evaluar la propuesta, así como el perfil de los evaluadores. Hizo una síntesis del proceso de evaluación, relevando los aspectos valorados y observados.

Los consejeros valoraron el esfuerzo y trabajo desplegado por el equipo encargado de la formulación de estándares.

Observaron que existen algunos aspectos mejorables de la propuesta que podrían ser comunicados al Ministerio, planteando que algunas observaciones de los evaluadores externos apuntan a clarificar conceptos y otras a cambiar los estándares, señalando que esta última alternativa implicaría realizar nuevamente el proceso de puntajes de corte lo que podría postergar la instalación de estos instrumentos. Advirtieron que una de las premisas ministeriales en la formulación de estándares es que estén ajustados a la realidad nacional de manera que todos los establecimientos tengan estudiantes en los tres niveles, promoviendo la mejora en todos ellos.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Intercambiaron sus puntos de vista acerca del contexto de cambio de autoridades en que deben adoptar esta decisión y, por consiguiente, la pertinencia de aprobar o formular observaciones.

Como observación metodológica al proceso de evaluación de la secretaría técnica, los consejeros plantearon que no corresponde individualizar la opinión de un integrante del grupo focal y ponerla como equivalente o en relación con la opinión de un consultor externo pues cumplen distintos roles en la evaluación. Asimismo, estimaron que los organizadores del grupo focal no pueden formar parte de él.

Dado que no se obtuvo el quorum mínimo de 6 integrantes para aprobar la propuesta establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno, el Consejo resolvió formular observaciones a los estándares de aprendizaje de Lectura y de Matemática para II° medio, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones derivadas del análisis de la propuesta, referidas a la necesidad de mayor alineamiento con el currículum y mayor claridad en la progresión hacia y desde el nivel adecuado de la propuesta de Matemática y de explicitar la complejidad de los textos en Lectura, entre otros aspectos.

Se deja constancia que los consejeros Irarrázaval, Guerrero, Dussaillant, Prado y Mackay estuvieron por aprobar la propuesta.

4. **Universidad de Los Andes.**
Apelación al rechazo de áreas adicionales de la acreditación institucional.
Resoluciones de Acreditación Institucional N°203 y N°223 (reposición), de la Comisión Nacional de Acreditación.

La consejera Prado se abstuvo de participar en esta parte de la sesión. Asistió como invitada a esta sesión la Jefa del Departamento de Educación Superior.

Los consejeros revisaron la documentación disponible respecto de la apelación presentada por la Universidad de Los Andes en relación con la no acreditación institucional dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N°203/2013, ratificada por Resolución de Acreditación Institucional N°223/2013 (antecedentes punto 4). La Secretaria Ejecutiva expuso los antecedentes generales de la institución, principales características, los fundamentos de la no acreditación y los argumentos que sustentan la apelación, así como la información recopilada por la Secretaría Técnica durante el proceso.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Conforme con el procedimiento definido para revisar apelaciones, la Secretaria Ejecutiva informó que participarán de esta parte de la sesión representantes de la Universidad de los Andes y de la Comisión Nacional de Acreditación, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación ingresaron a esta parte de la sesión, las autoridades de la Universidad de Los Andes, asistiendo el Rector señor José Antonio Guzmán, el ex rector y actual profesor de la Universidad Orlando Poblete, la Secretaria General señora Carmen Luz Valenzuela, el Vicerrector de Investigación y Posgrado señor José Ignacio Martínez, y los abogados Francisco Zúñiga y Andrés Neira.

El Rector de la Universidad se refirió a los principales argumentos de la apelación, de acuerdo a una presentación anexa a esta acta.

Los consejeros solicitaron aclarar la opinión institucional respecto del tramo de acreditación en que se encontrarían las áreas adicionales apeladas, considerando el desarrollo progresivo de cada una de ellas. Al respecto, el Rector señaló que la Universidad está situada en los 5 años de acreditación institucional, y que tienen instaladas políticas que podrían estar en el segundo o en el tercer tramo, existiendo espacio para la mejora y el crecimiento. Agregó que, hasta ahora, se considera que debe acreditarse con un mismo plazo en todas las áreas, planteando, en todo caso, que si se concediese la acreditación por 5 años implicaría, en la práctica, contar con acreditación por 3 años y medio, atendido el tiempo transcurrido en proceso de apelación.

Los consejeros solicitaron informar sobre los aspectos académicos, que avalan las áreas de trabajo de la universidad. Al respecto, el rector informó que cuentan con 12 patentes en el área biomédica (3 terminadas y 9 en proceso); 1 patente en ingeniería, además de desarrollo relevante de papers. Informó que cuentan con convenios de desempeño en que trabajan 3 facultades conjuntamente, y que las facultades más antiguas –derecho y filosofía- tienen un alto índice de productividad.

Las autoridades universitarias plantearon su discrepancia con el grupo de referencia con el que se compara a la Universidad, indicando que es más adecuado compararla con instituciones de similar tamaño en términos de alumnos y profesores.

Consultados por la estrategia de presentar argumentos jurídicos en esta etapa de la apelación, los representantes de la Universidad plantearon que resulta

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

ineludible para el CNED resolver considerando aspectos jurídicos por cuanto está llamado a ejercer una potestad invalidatoria en este recurso, motivo por el cual estructuraron jurídicamente la apelación.

Los consejeros solicitaron explicar las debilidades de las áreas apeladas, especialmente, la observación referida a la falta de vinculación del ESE con la investigación. Al respecto, el Rector indicó que, entre los principios fundantes de la Universidad, está producir conocimientos en todas las áreas del saber, pero eso tiene un desarrollo asimétrico dependiendo del tipo de disciplina, lo que no se contradice con las declaraciones institucionales fundamentales. Aclaró que se encuentra cubierto especialmente en filosofía, derecho y humanidades, disciplinas en las que hay alta productividad y desarrollo. Respecto de ESE Business School, informó que se trata de una unidad más autónoma, que sigue el modelo de escuelas de negocios de otras partes del mundo, enfocándose hacia el desarrollo profesional del sector ejecutivo, y entregando herramientas prácticas de buena administración. La investigación que desarrolla ESE se orienta en esa misma línea. Agregó que este modelo ha sido funcional en otras partes del mundo, planteando que la conveniencia de fusionarse con el pregrado de la Universidad no ha sido analizada hasta ahora.

Consultado por una política de incentivos, el Rector explicó que incentivar la investigación de posgrado podría desincentivar el pregrado, por lo que si bien existe una política a nivel de facultades, se cuida que ésta no desestabilice la conducción estratégica de la Universidad.

En cuanto a las publicaciones, el Vicerrector de Investigación informó que las políticas de investigación están alineadas con las de Conicyt, indicando que los estudios de áreas como humanidades y ciencias sociales se publican en Scielo; en derecho, se canalizan principalmente en revistas chilenas; en filosofía se publica en revistas extranjeras. Señaló que se prioriza la publicación en revistas de impacto.

Respondidas las consultas, los representantes de la Universidad se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresaron a esta parte de la sesión, en representación de la Comisión Nacional de Acreditación, el Presidente, Matko Koljatic, la Secretaria Ejecutiva, Paula Beale, y la encargada de acreditación, Claudia Venegas.

El Presidente de la CNA detalló los principales fundamentos por los que no se acreditó las áreas apeladas, en conformidad con una presentación anexa a esta

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

acta. Indicó que se trata de un caso complejo, pues el criterio que se usa es fijar los años de acreditación en las dos áreas obligatorias, y luego se acredita o no por el mismo plazo en las áreas voluntarias. Informó que la acreditación de programas es un elemento que se tiene a la vista en la revisión de las áreas adicionales de gestión de posgrado y de investigación, por cuanto al someterse a revisión externa permite tener referencia de la suficiencia de los mecanismos de aseguramiento de la calidad en cada programa.

Los consejeros consultaron acerca de la factibilidad de aclarar la matriz de operacionalización de criterios de evaluación, y si la decisión de la CNA se ha apartado del juicio técnico de los pares evaluadores.

Al respecto, las autoridades de la CNA indicaron que la matriz de operacionalización de criterios puede modificarse, informando que en los nuevos criterios de evaluación se aclara lo que se pide en cada tramo. Plantearon que el juicio técnico de la CNA no se aparta de lo informado por los pares académicos, que existen instancias en que el comité dialoga directamente con la Comisión, presentando la relatoría de la visita en sesión. Indicó que conocer una universidad es complejo pues existen múltiples dimensiones, por lo que los énfasis pueden ser diferentes.

Señalaron que la decisión de acreditación debe revisarse en su conjunto y no por partes, explicando que en este caso particular, se evidencia que la investigación es incipiente a pesar de que tienen años de trayectoria. Indicaron que en este caso, presentan resultados débiles en áreas fundantes de su proyecto educativo como es derecho, filosofía e historia.

Luego de responder las consultas, los invitados se retiraron de la sesión.

Los consejeros plantearon que, aun cuando podría ser legalmente discutible la posibilidad de otorgar plazos diferentes a las áreas sometidas a la acreditación, la reflexión en este caso apunta más bien a determinar si es que las áreas adicionales apeladas se incorporan o no a la acreditación de 5 años que tiene la institución, siguiendo el criterio de la CNA en esta materia.

Bajo ese prisma, algunos consejeros manifestaron que los antecedentes de la apelación dan cuenta de que las áreas se encuentran en un proceso de mejoramiento de la calidad - reflejado en los datos presentados-, estimando que los indicadores usados como fundamentos de las debilidades no son suficientes para rechazar la acreditación. Destacaron que la institución tiene programas de

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

doctorado acreditados; que la estructura de ESE es profesionalizante y concordante con el proyecto educativo.

Los consejeros relevaron que, en todo caso, existe un diseño legal poco claro en cuanto a la forma de asignar los plazos de acreditación, estimado que, en este caso, las áreas son acreditables aun cuando no tienen el mismo desarrollo de las áreas obligatorias, por lo que el plazo de 5 años no refleja apropiadamente el estado de desarrollo en todas las áreas.

En consecuencia, el Consejo acordó, por la mayoría de sus miembros presentes, acoger la apelación de la Universidad de Los Andes, otorgando el plazo de acreditación de 5 años a las las áreas de gestión de posgrado y de investigación, por cuanto presentan un nivel de desarrollo que las hace merecedoras de la acreditación, siendo la única alternativa plausible el plazo de 5 años ya otorgado a las áreas obligatorias. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución, el análisis derivado del presente proceso de apelación.

Se deja constancia que no concurrieron con su voto, los consejeros Norambuena y Montt, quienes estuvieron por no acoger la apelación, fundándose en que las áreas apeladas no tienen el grado de desarrollo equivalente a 5 años de acreditación, de acuerdo a los tramos de la operacionalización de criterios de evaluación de la CNA.

La consejera Prado reingresó a sesión, y la señora Meneses se retiró.

5. Varios.

a) Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen. Notificación de resolución de autonomía.

Los señores consejeros invitaron a esta parte de la sesión al Presidente del Directorio, Rector y Director Ejecutivo del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 100 del DFL N°2, de 2009, de Educación.

El señor Presidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas del Centro, les comunicó que el Consejo Nacional de Educación acordó, en sesión de 23 de diciembre de 2013, certificar la plena autonomía del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen, acto a

través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos técnicos en forma independiente.

Los consejeros hicieron entrega a las autoridades del Centro el Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

Las autoridades de la institución agradecieron la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Centro, manifestando que la decisión del Consejo constituye un compromiso para continuar formando técnicos con un alto nivel de exigencia en la zona.

Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

b) Centro de Formación Técnica INGRAF.
Notificación de resolución de autonomía.

Los señores consejeros invitaron a esta parte de la sesión al Presidente del Directorio, Director Ejecutivo y Directora Académica del Centro de Formación Técnica INGRAF, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 100 del DFL N°2, de 2009, de Educación.

El señor Presidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas del Centro, les comunicó que el Consejo Nacional de Educación acordó, en sesión de 4 de febrero de 2014, certificar la plena autonomía del Centro de Formación Técnica INGRAF, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos técnicos en forma independiente.

Los consejeros hicieron entrega a las autoridades del Centro el Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

Las autoridades de la institución agradecieron la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Centro retirándose de la sesión.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

c) Circular de Aranceles.

Los consejeros fijaron los montos de los aranceles para el año 2014, aprobando la circular y encomendando a la Secretaria Ejecutiva que la comunique a las instituciones en licenciamiento.

Por razones de tiempo, los consejeros postergaron la revisión de la circular sobre información financiera.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para la suscripción de por parte del Presidente y su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 16:20 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N°156 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 19 de marzo de 2014, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval LL.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Pedro Montt L.
Consejera

Carmen Norambuena C.
Consejero

Lorna Prado S.
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Universidad de los Andes

Presentación ante el CNED

12 de marzo de 2014

1

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Operacionalización Criterios de Evaluación - Investigación

Investigación.

Términos de referencia	No Acredita	Primer tramo	Segundo tramo	Tercer tramo
	Insuficiente	**Satisfactorio**	**Adecuado**	**Óptimo**
Política institucional de desarrollo de la investigación y su aplicación	No existen mecanismos de aseguramiento de la calidad o se constata una aplicación mínima en amplitud y en profundidad, o que no se orientan al cumplimiento de la misión o propósitos institucionales; se observan resultados que presentan debilidades críticas que comprometen la sustentabilidad del área.	Los mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican de manera parcial en amplitud y en profundidad, orientados hacia el cumplimiento de la misión o propósitos institucionales, con resultados que presentan debilidades identificadas que no comprometen la sustentabilidad del área, respecto de las cuales se han definido acciones de mejoramiento o éstas presentan una implementación incipiente.	Los mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican de manera sistemática en amplitud o en profundidad, orientados hacia el cumplimiento de la misión o propósitos institucionales, con resultados que presentan debilidades mínimas identificadas, que no comprometen la sustentabilidad ni el desarrollo del área, respecto de las cuales se han implementado acciones de mejoramiento.	Los mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican de manera sistemática en amplitud y en profundidad, orientados hacia el cumplimiento de la misión o propósitos institucionales, con resultados que presentan debilidades mínimas identificadas respecto de las cuales se han implementado acciones de mejoramiento efectivas, lo que ha facilitado el desarrollo del área.
Disponibilidad de recursos				
Participación en fondos				
Resultados de los proyectos de investigación				
Vinculación de la investigación con la docencia de pre y postgrado				
Impacto de la investigación a nivel nacional e internacional				

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Resolución 203 - Investigación

1. La Institución ha elaborado una adecuada política en materia de investigación y presenta sólidas líneas disciplinarias, pero escasas en cuanto a su diversidad, las que, además, no comprehenden a las distintas unidades académicas en ellas. Finalmente, existe un débil potenciamiento de temáticas afines a los principios fundantes de la Universidad.

3

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Índices de productividad ISI, pág 271 IAI

***Publicaciones ISI*[394]**

UNIDAD ACADÉMICA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL UNIDAD
Facultad de Medicina	1	11	13	10	14	17	28	36	42	34	12	**218**
Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas	1	3	5	5	3	2	2	12	21	12	3	**69**
Instituto de Filosofía	1						1	1	6	7	3	**19**
Escuela de Psicología				1		2	2	3	2	3	1	**14**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales				1	1	2	2	1	1	2	1	**11**
Facultad de Odontología					2			3	2	1	1	**9**
Escuela de Enfermería									1	6		**7**
Escuela de Negocios (ESE)			1				1			1		**3**
Facultad de Derecho						2				1		**3**
Programa de Bachillerato								1				**1**
Facultad de Comunicación										1		1
TOTAL	**3**	**14**	**19**	**17**	**20**	**25**	**36**	**57**	**75**	**68**	**21**	**355**

Fuente: Web of Science - Dirección de Investigación, junio de 2012.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Índices de productividad Scielo, pág 273 IAI

> ***Publicaciones Scielo***[397]

UNIDAD ACADÉMICA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL UNIDAD
Facultad de Medicina		6	6	2	11	11	17	24	39	19	6	**141**
Facultad de Derecho					2	2	4	7	20	12		**47**
Instituto de Filosofía								4	5	3	1	**13**
Escuela de Psicología					1	1	1	3	2	2		**10**
Facultad de Odontología					1			2	1	5		**9**
Escuela de Enfermería			1		1		1	1	1	1		**6**
Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas							2		1		1	**4**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales						1						**1**
Programa de Bachillerato								1				**1**
TOTAL	**0**	**6**	**7**	**2**	**16**	**15**	**25**	**42**	**69**	**42**	**8**	**232**

Fuente: Web of Science - Dirección de Investigación, junio de 2012.

5

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Resolución 203 - Investigación

2. Los fondos internos de apoyo a la investigación y el número de profesores con PhD resultan insuficientes en algunas áreas, advirtiéndose escaso crecimiento de acuerdo a las metas de investigación establecidas. Adicionalmente, falta colaboración, exposición y contacto con otros investigadores y centros de investigación nacionales e internacionales.

6

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Proyectos Fondecyt UAndes

AÑO	1991	1992	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Nº PROYECTOS FONDECYT REGULAR	1	5	8	10	13	9	3	7	4	10	8	3	11	8	4	6	7	4	6	12	9	**148**
Nº PROYECTOS CON INV. RESPONSABLES UANDES	1	2	3	2	5	3	2	4	3	6	4	3	5	4	2	3	5	2	4	6	7	**76**
Nº PROYECTOS CON COINVESTIGADORES UANDES		3	5	8	8	6	1	3	1	4	4		6	4	2	3	2	2	2	6	2	**72**

7

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Recursos Internos

	2009		2010		2011		2012	
	Nº	M$	Nº	M$	Nº	M$	Nº	M$
INCENTIVOS [387]								
Incentivo ISI	-	-	31	55.490	11	11.200	39	39.200
Incentivo Scielo	-	-	16	6.400	7	2.800	26	10.400
Incentivo libro	-	-	3	3.000	1	1.000	2	2.000
Incentivo Obra colectiva	-	-	5	1.250	1	250	33	8.500
Incentivo Fondecyt	-	-	4	20.000	6	30.000	12	19.000
				86.140		**45.250**		**79.100**
APOYOS								
Edición	4	7.014	2	3.149	3	8.734	-	-
Traducción	-	-	3	1.005	6	1.724	1	150
Venidas	2	4.000	3	4.450	9	11.650	3	3.204
Congresos[388]	12	15.759	14	17.191	23	25.379	14	2.118
Puente	-	-	3	8.456	4	14.730	-	-
Formulación Fondecyt	-	-	4	800	4	600	3	300
		26.773		**35.051**		**62.817**		**5.772**
BECAS DOCTORALES								
Becas nuevos programas	-	-	-	-	-	-	4	19.200
Becas programas acreditados	-	-	-	-	-	-	2	8.400
								27.600
TOTAL		**26.773**		**121.191**		**108.067**		**112.472**

Fuente: Dirección de Investigación, junio 2012.

8

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Resolución 203 - Investigación

3. Pese a la definición de una política concreta y de un foco de desarrollo, la contribución a la investigación y la participación en fondos de financiamiento externos es baja, en especial si se considera las características y número del cuerpo académico de la Institución.

9

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Proyectos Fondecyt Uandes, pág. 276 IAI

CONCURSO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Fondecyt Regular	15.245	30.882	87.402	51.323	422.592	567.642	587.027
Fondecyt Iniciación	11.060	28.447	23.912	38.669	53.026	154.634	- 404
Fondecyt Postdoctorado	12.245	25.288	44.300	-	98.000	39.000	22.300

Fuente: Dirección de Investigación, junio de 2012.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Operacionalización Criterios de Evaluación - Postgrado

Postgrado.

Términos de referencia	No Acredita	Primer tramo	Segundo tramo	Tercer tramo
	Insuficiente	**Satisfactorio**	**Adecuado**	**Óptimo**
Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta institucional de postgrados	No existen mecanismos de aseguramiento de la calidad o se constata una aplicación mínima en amplitud y en profundidad, o que no se orientan al cumplimiento de la misión o propósitos institucionales; se observan resultados que presentan debilidades críticas que comprometen la sustentabilidad del área.	Los mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican de manera parcial en amplitud y en profundidad, orientados hacia el cumplimiento de la misión o propósitos institucionales, con resultados que presentan debilidades identificadas que no comprometen la sustentabilidad del área, respecto de las cuales se han definido acciones de mejoramiento o éstas presentan una implementación incipiente.	Los mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican de manera sistemática en amplitud o en profundidad, orientados hacia el cumplimiento de la misión o propósitos institucionales, con resultados que presentan debilidades mínimas identificadas, que no comprometen la sustentabilidad ni el desarrollo del área, respecto de las cuales se han implementado acciones de mejoramiento.	Los mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican de manera sistemática en amplitud y en profundidad, orientados hacia el cumplimiento de la misión o propósitos institucionales, con resultados que presentan debilidades mínimas identificadas respecto de las cuales se han implementado acciones de mejoramiento efectivas, lo que ha facilitado el desarrollo del área.
Criterios para asegurar la dotación académica necesaria				
Criterios de asignación de recursos				
Vinculaciones de los programas con áreas de investigación y desarrollo				

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Resolución 203 – Docencia de Postgrado

- El área de docencia de postgrado manifiesta cierto nivel de expansión – en especial en las áreas de derecho, salud y filosofía – acorde a lo señalado en el Plan de Desarrollo Estratégico. Destaca, en tal sentido, un adecuado procedimiento para la generación y aprobación de nuevos programas de postgrado. No obstante, los indicadores del área son bajos (especialmente lo que respecta a postgrados científicos) y, el número de programas acreditados, es también bajo.

12

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Evolución Programas de Postgrado

Evolución de la cantidad de programas de postgrado y postítulo y de matrículas nuevas 1997-2011.

AÑO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Nº PROGRAMAS															
Doctorado	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
Magíster	-	-	-	-	-	2	3	4	7	8	9	11	16	20	23
Especialidades Médicas	1	4	5	5	6	7	9	9	9	9	8	13	17	18	19
Especialidades Odontológicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	5	5
Especialidades de Enfermería	-	-	-	-	-	-	-	2	2	3	3	4	4	4	4
Postítulos	-	-	-	-	-	-	-	2	5	8	8	7	10	13	13
Diplomados Académicos	1	1	2	3	4	5	8	9	8	11	10	12	13	13	15
Total	2	5	7	8	10	15	21	27	32	40	39	48	64	75	81
Nº MATRÍCULAS NUEVAS															
Doctorado	-	-	-	-	-	6	7	4	4	2	7	4	2	4	6
Magíster	-	-	-	-	-	23	25	49	86	112	146	113	237	332	401
Especialidades Médicas	1	8	10	7	7	15	12	11	14	13	18	23	27	32	27
Especialidades Odontológicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	50	29
Especialidades de Enfermería	-	-	-	-	-	-	-	12	9	10	8	15	10	13	24
Postítulos	-	-	-	-	-	-	-	50	134	148	138	179	193	214	146
Diplomados Académicos	45	26	43	105	113	146	233	179	148	196	207	229	227	245	350
TOTAL	**46**	**34**	**53**	**112**	**120**	**190**	**277**	**305**	**395**	**481**	**524**	**563**	**716**	**890**	**983**

13

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Acreditación de programas de Postgrado

PROGRAMA	AGENCIA ACREDITADORA	RESULTADOS PROCESO DE ACREDITACIÓN (vigenncia)	AÑO EN QUE SE OBTUVO LA PRIMERA ACREDITACIÓN
Doctorado en Derecho	CONAP	Acreditado 2003-2005; Renovación 2005-2007 extendida 2010	2003
	CNA-Chile	Renovación 2010-2013	
Programa de Formación de Postítulo en Medicina Interna	ASOFAMECH	2004-2006 y renovación 2006, extendida 2015	2004
Programa de Formación de Postítulo en Oftalmología	ASOFAMECH	2004-2008, extendida 2015	2004
Programa de Formación de Postítulo en Cirugía General	ASOFAMECH	2004-2008, extendida 2015	2004
Programa de Formación de Postítulo en Ortopedia y Traumatología	ASOFAMECH	2005-2009, extendida 2015	2005
Programa de Formación de Postítulo en Psiquiatría Adultos	ASOFAMECH	2005-2009, extendida 2015	2005
Programa de Formación de Postítulo en Pediatría	ASOFAMECH	2005-2009, extendida 2015	2005
Programa de Formación de Postítulo en Neurología Adultos	APICE	En proceso	2005

14

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Acreditación de programas de Postgrado

Postítulo en Psicología Clínica	Sociedad Chilena de Psicología Clínica	Acreditado 2005 Indefinida	2005
Programa de Formación de Postítulo en Obstetricia y Ginecología	ASOFAMECH	2006, extendida 2015	2006
Executive MBA	AMBA (The Association of MBA)	2007-2012	2007
Programa de Formación de Postítulo en Urología	ASOFAMECH	2008, extendida 2015	2008
Programa de Formación de Postítulo en Radiología	ASOFAMECH	2008, extendida 2015	2008
Programa de Formación de Postítulo en Oncología Médica	ASOFAMECH	2008, extendida 2015	2008
Programa de Formación de Postítulo en Cardiología Adultos	ASOFAMECH	2008, extendida 2015	2008
Magíster en Filosofía	CNA-Chile	2011-2016	2011
Magíster en Administración y Gestión en Salud	CNA-Chile	2011-2014	2011
Programa de Formación de Postítulo en Anestesiología y Reanimación	APICE	2011-2014	2011

Fuente: Oficina de Acreditación.

15

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Resolución 203 – Docencia de Postgrado

- La Institución presenta una política de incorporación de docentes que es coherente con el desarrollo del postgrado, evidenciándose una evolución favorable en cuanto al número y composición del cuerpo académico, salvo en ciertas unidades en que el porcentaje de profesores jornada que imparte docencia en los programas de postítulos y postgrado es bajo.

16

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Debilidades Docencia de Postgrado- pág 248

ÁREA	TEMA	DEBILIDAD	PLAN DE MEJORA
DOCENCIA DE POSTGRADOS	POSTGRADOS	El porcentaje de profesores jornada en los programas de postgrado aún es bajo.	Aumentar porcentaje de profesores jornada que imparten docencia en programas de postítulo y postgrado.
		Falta potenciar la relación de colaboración mutua entre el ESE Business School y las unidades académicas y administrativas.	Potenciar la relación de las unidades académicas y administrativas con el ESE Business School, desarrollando un plan para trabajar en forma conjunta y así poder generar subiniciativas que sean valiosas para todos los involucrados, que permitan aprovechar las potenciales sinergias que surgen de un trabajo coordinado.
		Falta un plan de incentivos formal que fomente que se continúe creando programas de postgrado de calidad.	Implementar un modelo de incentivos para la creación y gestión de calidad de programas de postgrado en las unidades académicas, y fomento de la docencia de postgrado.

17

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Resolución 203 – Docencia de Postgrado

- Los estudiantes se manifiestan conformes con los medios físicos y los recursos humanos disponibles y éstos son acordes a las características de la docencia de postgrado. Aun cuando la Universidad ha dispuesto de becas institucionales para postgrados éstas resultan ser todavía insuficientes.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Becas Internas, pág. 230 IAI

BECAS DOCTORALES	
AÑO	2012
Nº Personas Beneficiadas	6
Monto Becas (M$)	27.600 [344]

Fuente: Dirección de Investigación.

Actualmente, la Universidad otorga tres tipos de becas doctorales bajo la administración del Consejo de Investigación: iniciación, de continuidad y de finalización[343].

[343] CPC 5/11. Ref. CDPP 5/11
[344] Esta suma refleja sólo la beca en cuanto a gastos de mantención. Las becas incluyen además la exención de matrícula y de arancel. Se otorgan dos becas para el Doctorado de Historia, dos para el Doctorado de Filosofía y dos para el Doctorado de Derecho. Los becados de Historia y Filosofía reciben $400.000 mensuales por doce meses cada uno. Los becados del Doctorado de Derecho reciben $375.000 por 12 meses cada uno. Además, son eximidos del pago de matrícula y mensualidad.
[345] Los becarios del programa de Doctorado en Derecho deben postular a la beca de doctorado de Conicyt dado que la beca Uandes es subsidiaria de aquélla. De hecho, se concede por 12 meses renovables, pues es condición de su otorgamiento haber postulado a las de Conicyt.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Resolución 203 – Docencia de Postgrado

- La interacción entre los programas de postgrado, pregrado y la educación continua es adecuada, lo que permite sinergia académica en la Institución. No se evidencia la misma sinergia en algunas áreas de postgrado en relación con la investigación. Finalmente, la reglamentación de postgrado de Business School (ESE) y la Universidad no es homogénea.

20

Comisión Nacional de Acreditación CNA - Chile

Reglamentación de Postgrado-ESE, pág. 229 y 241 IAI

Política de evaluación del aprendizaje del alumno

La docencia de postgrado se rige, en general, por las políticas de evaluación del rendimiento de alumno descritas en el Capítulo IV respecto del pregrado.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo al Reglamento, los contenidos de los programas deben ser evaluados de acuerdo a la escala de calificación de 1 a 7. Los programas de doctorado pueden mantener una escala y sistema de evaluación distintos.

El Reglamento exige que las normativas individuales de los programas indiquen el método de evaluación utilizado y reglamente su cumplimiento. El ESE Business School cuenta con un sistema de evaluación propio, consistente con el perfil de alumnos al que apuntan.

Las causales de eliminación han sido establecidas en el Reglamento[342].

Por su parte, el ESE Business School goza de un alto grado de autonomía en sus decisiones académicas en virtud de su Reglamento Orgánico dictado por la Comisión Permanente del Consejo Superior. Este margen de actuación mayor obedece a los siguientes criterios:

- Resguarda una metodología y una infraestructura educativa basada, primordialmente, en la solución de casos prácticos para la adquisición de habilidades y competencias directivas.
- Otorga una diferenciación competitiva clara respecto de otras escuelas de negocio que dependen directamente de una Facultad en conjunto con el pregrado.
- Facilita la alianza con otras escuelas de negocio de similares características en universidades de prestigio mundial.
- Facilita un esquema de gobierno altamente flexible y expedito, necesario para satisfacer oportunamente los requerimientos – a veces específicos y exclusivos – de las empresas para la formación de sus ejecutivos.

21

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Ranking SIR Iberoamérica SCImago (2006-2010) y Acreditación áreas investigación y postgrado

Rank	Institución	Ac. Investigación	Ac. Postgrado	Años Acreditación
1	Universidad de Chile	Si	Si	7 años
2	Pontificia Universidad Católica de Chile	Si	Si	7 años
3	Universidad de Concepción	Si	Si	6 años
4	Universidad de Santiago de Chile	Si	Si	6 años
5	Universidad Austral de Chile	Si	Si	6 años
6	Universidad Técnica Federico Santa María	Si	Si	5 años
7	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Si	Si	6 años
8	Universidad Católica del Norte	Si	Si	6 años
9	Universidad de la Frontera	Si	Si	5 años
10	Universidad de Talca	Si	No	5 años
11	Universidad de Valparaíso	Si	No	5 años
12	Universidad Andrés Bello, Chile	Si	No	4 años
13	Universidad Diego Portales	Si	No	5 años
14	Universidad del Bio-Bio	Si	No	5 años
15	Universidad de Tarapacá	Si	No	5 años
16	Universidad de Antofagasta	Si	No	4 años
17	Universidad del Desarrollo	No	No	5 años
18	Universidad de La Serena	No	No	4 años
19	Universidad de los Andes, Chile	No	No	5 años
20	Universidad Católica de Temuco	No	No	5 años

Posición que ocupa la organización en el contexto nacional: numero total de documentos publicados en revistas académicas indizadas en Scopus.

22

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Anexos- Cifras Generales

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Cifras Postgrado

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
M N Doctorados	7	4	2	4	6	19
M T Doctorados	24	24	25	26	30	47
M N Maestría	146	113	237	332	401	269
M T Maestría	312	296	396	569	767	781
M N Pos título (incluye especialidades medicas y otros pos títulos)	164	217	250	309	226	238
M T Pos título (incluye especialidades medicas y otros pos títulos)	244	266	389	434	423	406
Cohortes Doctorado	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**		
N° graduados	4	2	2	1		
Tasa graduación	67%	29%	50%	25%		
Tiempo real graduación (años)	6,8	7,5	6,5	7,0		
Cohortes Magíster	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	
N° graduados	90	121	74	127	155	
Tasa graduación	82%	80%	63%	64%	53%	
Tiempo real graduación (años)	3,9	3,6	3,2	3,3	2,7	
Cohortes Postitulos	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
N° graduados	133	105	179	131	114	99
Tasa graduación	79%	67%	83%	50%	33%	42%
Tiempo real graduación (años)	3,4	3,4	3,5	2,9	2,3	2,0

24

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Cifras Investigación

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
N° de proyectos de investigación						
Fondecyt Regular	6	7	4	6	12	9
Fondecyt Iniciación	2	2	3	3	5	-
Fondecyt Postdoctorado	1	3	-	2	1	1
Montos obtenidos (en miles de $- los datos corresponden a montos para el primer año de ejecución, salvo desde 2010 regular y postgoctorado, que corresponden a montos totales)						
Fondecyt Regular	30.882	87.402	51.323	422.592	567.642	587.027
Fondecyt Iniciación	28.447	23.912	38.669	53.026	154.634	
Fondecyt Postdoctorado	25.288	44.300	-	98.000	39.000	22.300
Concurso anual FAI (a partir del 2008 comienzan a operar nuevas modalidades del FAI, que explican el aumento de numero de proyectos						
N° de proyectos aprobados	16	17	14	26	33	
Fondos aprobados (en miles de $)	119.650	148.476	148.789	104.000	106.879	
N° de publicaciones ISI	25	36	57	75	68	21
N° de publicaciones SCIELO	15	25	42	69	42	8

25

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

***